

**RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2016, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se resuelve la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo F 1171 Responsable de Sección de Biblioteca para el Centro o Servicio: BIBLIOTECA DE CAMPUS DE BIZKAIA.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Convocatoria fue realizada por Resolución de la Gerente de la UPV/EHU de 3 de febrero de 2016.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 2 de marzo de 2016.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Resultan de aplicación a la presente convocatoria:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- El Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

**Segundo.-** Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013).

**Tercero.-** El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al asignación Funcionario, ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014.(BOPV de 27 de agosto de 2014).

**Cuarto.-** El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga mayor puntuación conforme al baremo de méritos y siguiendo el orden de prelación fijado en el artículo cuarto, la cual deberá incorporarse efectivamente al nuevo puesto en el plazo que se indique.

*Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,*

### RESUELVE

**Primero:** Asignar el desempeño transitorio del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, en Comisión de Servicios a la persona seleccionada, en los términos en que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.-** La asignación se confiere con fecha de efectos de 16 de mayo de 2016 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art. 9 del Acuerdo de 1 de julio de 2014.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas).

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Jefaturas de Servicio o Administración de los servicios afectados, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 23 de marzo de 2016

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013  
(Boletín Oficial del País Vasco de 13 de febrero de 2013)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteché





## **ANEXO I                      COMISIÓN DE SERVICIOS                      03/02/2016**

---

**Adjudicatario:** Miren Karmele Roldán Gutiérrez  
**Denominación:** Responsable de Sección de Biblioteca  
**Jornada:** Normalizada  
**Ref.:** F 1171  
**Dotación:** 14  
**Nivel:** 22  
**Grupo:** B  
**Cuerpo o Escala:** Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos  
**Perfil lingüístico:** 3; 30 de septiembre de 2015  
**Centro:** BIBLIOTECA DE CAMPUS DE BIZKAIA  
**Campus:** BIZKAIA  
**RE:**  
**Fecha de efectos:** 16 de mayo de 2016

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE PUNTUACIONES - COMISIÓN DE SERVICIOS - CONVOCATORIA DE 3 de febrero de 2016**

1405	F 1171	Responsable de Sección de Biblioteca										Dot. 14	PL 3.09/15	BIBLIOTECA DE CAMPUS DE BIZKAIA																	
ADJ	DNI	APELLIDOS, Nombre	ORD.	PUNT. TOTAL	ANTIGÜEDAD		Tot Puntos SERV.	I. Grupo		I. Grupo		I. & I. Gr.		SERV. UPV		I. Grupo		I. Grupo		I. & I. Gr.		SERV. OTRAS		GRADO			TITUL.	IDIOM.	EUSKERA		ENTR.
					Años	Ptos.		Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	G	<	Pro.	Puntos	Puntos	PL

) Funcionarios/as de carrera de la UPV/EHU pertenecientes al Grupo y Escala inmediatamente inferiores al del puesto de trabajo convocado.

Adj	14589729R	ROLDAN GUTIERREZ, MIREN KARMELE		25,8500	25	11,25	7,10	21	2,10			286	5,00	307	7,10									22	=	5,5	2,00		3	0	
-----	-----------	---------------------------------	--	---------	----	-------	------	----	------	--	--	-----	------	-----	------	--	--	--	--	--	--	--	--	----	---	-----	------	--	---	---	--

) Funcionarios/as interinos/as

	11918607	MONTERO GARCIA, JUAN JOSE		20,8500	17	7,65	11,20	62	6,20			151	5,00	213	11,20													2,00		3	0		
	30681578	ETXEBARRIA BILBAO, SAIOA		15,5500	8	3,6	9,70	97	9,70					97	9,70														2,25		3	0	
	30686230	TERAN GAMEZ, PATRICIA		15,0000	6	2,7	7,30	54	5,40					54	5,40				19	1,90	19	1,90						3,00	2,00	3	0		
	78872431	LARRINAGA PUJANA, AINHOA		4,8500	1	0,45	1,90	2	0,20					2	0,20				17	1,70	17	1,70						2,25	0,25	3	0		